Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC20S189

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC20S189 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2020" (PARTIDA 3), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA CLARIAL, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR EL C. ARNULFO CRUZ ANDRADE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:



- I.- Con fecha 27 de marzo de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número AA-050GYR988-E2-2020, con una vigencia a partir de la notificación del oficio de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

- 1.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- 1.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061604 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000195015-2021, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, de fecha 14 de diciembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL documentos



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC20S189

INSTITUTO" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- 1.2.- Con oficio número 029001-100100/254/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California, de "EL INSTITUTO" en su calidad de Administrador del Contrato solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para realizar la ampliación de vigencia y plazo hasta el 31 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.3.- Por oficio número 029001-100100/255/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficios números 09 53 84 611 CFE/2020010974 y 011602 de fechas 11 y 28 de diciembre de 2020, respectivamente, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- J.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 22 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

phy .

Página 2 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC20S189

- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- All.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el segundo párrafo de la cláusula cuarta y cláusula quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO .- ... /

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio deberá iniciar a más tardar el día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación del oficio de adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

SEGUNDA .- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO .- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder

DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

correspondientes que se señalan.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos



CONVENIO **MODIFICATORIO** N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC20S189

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2020, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÁREA TÉCNICA

C. MARIO PACHECO ORTEGA

Apoderado Legal

C. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ Titular de la Coordinación de Planeación de

Infraestructura Médica

"EL PROVEEDOR" CLARIAL, S.A. DE C.V.

ARNULFO CRUZ ANDRADE

Representante Legal

RRSR/CPRD/JMHN



Página 4 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC20S189

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

CINTERNO

ANTARKO BOYORYE







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

Officio No. 09 53 84 611 CFE/2020 011602

Ciudad de México a, 28 de diciembre de 2020

L. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos Presente

Me refiero a su oficio 095384611CFB/011235 mediante el cual solicita que se atiendan diversas observaciones a la solicitud del convenio modificatorio del contrato DC20S189 cuyo objeto el el Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada en la partida 3, celebrado con la persona moral Clarial, S.A. de C.V.

En este sentido envío el oficio de solicitud dirigido al Titular de la Coordinación de Auquisición de Bienes y Contratación de Servicios; solicitud de anuencia al proveedor y la anuencia del proveedor, mismos que atienden sus observaciones.

Mo omito mencionar que tanto la vigencia del contrato come el plazo para la prestación del servicio será hasta el 31 de marzo de 2021, de acuerdo a lo solicitado por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California.

Sa más por el momento, le envío un cordial saludo.

∴en\tamente

fill win

José Gerardo Portugal Castillo

lar de la División

COORDINACIÓN TÉCHICA DE

28 DIC 2020

RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.3.79. Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

👸 Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MESS

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Reib

Durango No. 291 piso 4 Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57 26 17 00, Ext. 14294

CHALLING

CO XEMA 20 ASTAO EU VOI NO ONO

TURNO: JOSE M 1101







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020

Ciudad de México a 11 de diciembre de 2020

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACION V CONTRATOR

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos Presente

11 DIC 2020

Hago de su conocimiento que el 09 de diciembre de 2020 el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, recibió mediante correo electrónico la solicitud del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, para elaborar un convenio modificatorio al Contrato No. DC20S189, relacionado con la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de Tratados No. AA-050GYR988-E2-2019, para la contratación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada en la Partida 3.

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta en mi carácter de área contratante del servicio en comento elabore y formalice un convenio modificatorio en los siguientes términos:

Modificación de la "CLÁUSULA CUARTA" referente al plazo del contrato No. DC20S189 deberá iniciar a más tardar el día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, debiendo quedar de la siguiente forma "PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio deberá iniciar a más tardar el día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021." y la "CLÁUSULA QUINTA.-VIGENCIA", la cual es a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, debiendo quedar de la siguiente forma "...QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato sería a partir de la notificación del oficio de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020..."

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

Copia del oficio número 029001-100100/228/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, mediante el cual la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en calidad de administrador del contrato ambos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, solicitan el convenio modificatorio al contrato No. DC20S189.

Copia del oficio número 029001-100100/221/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, mediante el cual el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de

Durango No. 257 pire 4 Col. Rougs Norte, Al







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

Significant Possible

Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, solicita la anuencia del prestador de servicios.

- Copia del escrito del prestador de servicios Clarial, S.A. de C.V., mediante el cual acepta dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en el contrato DC20S189.
- Copia de la justificación para la ampliación en vigencia al contrato DC20S189 contenida en el oficio 029001-200100/CAOA/475/2020.

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore el Convenio Modificatorio en comento y realice todas las gestiones correspondientes para su formalización

Finalmente, una vez formalizado el convenio correspondiente, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente El Fitular de la División

José Gerardo Portugal Castillo

C.c.p. Ing. José Antonio Castillo Núñez.., Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD de Baja California -Para su conocimiento (*)

Lic. Rubén González Herrera. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. - Para su conocimiento (*)

Lic. Mario Pacheco Ortega. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. - Para su conocimiento. (*)

(°) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MFSS







Oficio No. 029001-100100/255/2020 Mexicali, Baja California a 23 de Diciembre de 2020

Lic. Rubén González Herrera
Coordinador de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Durango No. 291, 7mo. Piso, Col. Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
Presente.-

Sirva el presente para solicitar su apoyo en la formalización de un convenio modificatorio en plazo y vigencia al contrato DC20S189 suscrito con la empresa CLARIAL, S.A. de C.V., derivado de la Adjudicación Directa No. AA-050GYR988-E2-2019 para el Servicios Médico Integral de Hemodiálisis Extramuros ejercicio 2020, con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 y 92 de su Reglamento; bajo las siguientes condiciones:

Para el plazo dice:

"Plazo de la prestación del servicio.- El servicio deberá iniciar a más tardar el día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2020."

(Nota: La notificación de la adjudicación fue el día 12 de Marzo de 2020.)

Debe decir

"Plazo de la prestación del servicio.- El servicio deberá iniciar a más tardar el día 16 natural contados a partir de la emisión y notificaçión de la adjudicación y hasta el 31 de Marzo de 2021."

Para la vigencia dice:

Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación del oficio de adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2020." (Nota: La notificación de la adjudicación fue el día 12 de Marzo de 2020.)

Debe decir:

Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación del oficio de adjudicación y hasta el 31 de Marzo de 2021."

Se requiere modificación de los términos de plazo y vigencia al instruir la Unidad de Atención Médica, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica asegurar los servicios médicos integrales los primeros meses del ejercicio 2021 hasta en tanto concluyen los procedimientos de contratación centralizada.

The sent wine to see Side of Sale of Sale of the See the See of th









Sin otro particular, agradeciendo de antemano su atención, le envío cordiales saludos.

Atentamente

Seguridad y Solidaridad Social"

Dra. Fatima Borrego Pérez Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas Ing. José Antonio Castillo Nuñez Jefe de Servicios Administrativos

Anexos: Copia de Oficio de requerimiento No. 029001-200100/CAOA/510/2020 suscrito por la Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas, Cartas de invitación y aceptación del proveedor.

Ccp.-Dra. Desirée Sagarnaga Durante, Titular del OOAD, para conocimiento.
Ccp.-Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica para conocimiento.

SQAL

AMEXOS ASIÓN DE CONTRATOS





OOAD Regional en Baja California

Oficio No. 029001-100100/254/2020 Mexicali, Baja California a 22 de Diciembre de 2020

C. Arnulfo Cruz Andrade Representante Legal CLARIAL S.A. de C.V. Calle Agustín de Iturbide No.820 Col. Obrera, CP 22830 Ensenada, Baja California Presente.-

Referente al presupuesto ejercido en contrato No. DC20S189 que derivó del procedimiento de Adjudicación Directa No. AA-050GYR988-E2-2020 para la prestación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Extramuros, me permito informarle que se requiere iniciar trámite administrativo de convenio de ampliación en plazo y vigencia, bajo el fundamento del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico (LAASSP), 91 y 92 de su Reglamento, con los siguientes datos:

Para el plazo dice:

"Plazo de la prestación del servicio. El servicio deberá iniciar a más tardar el día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2020." (Nota: La notificación de la adjudicación fue el día 12 de Marzo de 2020.)

Debe decir:

"Plazo de la prestación del servicio.- El servicio deberá iniciar a más tardar el día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Marzo de 2021."

Para la vigencia dice:

"Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación del oficio de adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2020."
(Nota: La notificación de la adjudicación fue el día 12 de Marzo de 2020.)

Debe decir:

"Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación del oficio de adjudicación y hasta el 31 de Marzo de 2021."

Si su representada está interesada en continuar relación contractual bajo los mismos términos y condiciones del contrato mencionado, agradeceré envié aceptación oficial en la que exprese tácitamente que está de acuerdo en continuar modificación del contrato en ampliación de vigencia al 31 de marzo de 2021.

Col color & restrict of the property of the color of the

Clarical CLARIAL S.A. de C.V.

UNIDAD DE HEMODIALISIS

R.F.C. CLA111207UG8

ACUSTINI TURBIDE #350 OBRERA

CREEKS LETT AS DESCRIPTION TEL 205-25-01 ENBRIGHT HAVE









Quedo en espera de su respuesta y le envió un cordial saludo.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. José Antonio Castillo Nuñez Jefe de Servicios Administrativos

Ccp.-Dra. Fatima Borrego Pérez, Jefa de Servicios de prestaciones Médicas, para conocimiento.

NDS

R.S.C. CLATTENTUGE.

R.S.C. CLATTENTUGE.

AGUSTIN ITYRBIDE #850 OBRERA

ZONA/CENTROY C. F. 22839,

Validad de TEL 246-25 OFFERS Logist Z.C.

I was in the side to the



Ensenada, Baja California a 22 diciembre de 2020.

Ing. José Antonio Castillo Núñez Jefe de Servicios Administrativos OOAD Regional en Baja California Instituto Mexicano del Seguro Social PRESENTE

Por medio de este conducto, reciba un cordial saludo de parte del equipo de Clarial, Unidad de Hemodiálisis, (No. de proveedor 126268).

Me refiero al oficio No. 029001-100100/254/2020, mediante el cual se solicita aceptación oficial para elaboración de convenio modificatorio correspondiente al "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada 2020"(Partida 3).

Sirva pues la presente como confirmación que mi representada CLARIAL, S.A. de C.V., está de acuerdo en continuar modificación del contrato DC20S189 que derivó del procedimiento de Adjudicación Directa No. AA-050GYR988-E2-2020.

Se trata de la prestación del servicio en la localidad de Ensenada, B.C., cuyo plazo y vigencia se modifica de la siguiente manera:

- Plazo "El servicio deberá iniciar a más tardar el día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021". (Nota: La notificación de la adjudicación fue el día 12 de marzo de 2020)
- 2. Vigencia "Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación del oficio de adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021".

Agradecemos de antemano su atención y reiteramos nuestro firme compromiso de seguir colaborando con el Instituto. Quedando a su entera disposición si requiere cualquier información adicional.

Atentamente

LEO CRUZ

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLARIAL, S.A. de C.V., CLA-111207-U68. RUPC: 46941S. Iturbide 850, Col. Obrera, Ensenada, Baja California. Tel: (646) 205-2501. Clarialensenada@gmail.com CANAL STATE OF THE STATE OF THE

ONISÓN DE CONTRA LOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SCHICE	T1 117	0000195015 - 2021
UCLIUI	TUU.	0000133013 - 7071

Dependencia Solicitante:

D0009

Administración Central

SEI

Servicios Integrales

09530007

M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción.

Hemodiálisis Extramuros

Fecha Impresión:

14/12/2020

Fecha Validación:

14/12/2020

Importe

Cuenta

Total Comprometido (en pesos):

\$ 3,873,276,884,78

COMPROMETION MENSE	Aug nomes de posses					a constant of the analysis and an arrangement			
ENE	FEB M	AR ABR	MAY	JUN				the second acres in	
3.973,276.9	0.0	0.0	TVIVAT	The second secon	UL AGO	SEP	OCT N	DIC VC	
	U.U.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI CONTRATO IMSS

IMPORTE:

\$ 3,873,276,884.78

TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 78/100

DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CALLA LA MARIO POTARTI CO PELICIPIA